



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/005/2019.

El veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al Doctor Guillermo Asseburg Archila, Magistrado Presidente, con el escrito de fecha dieciocho de marzo del año en curso y recibido el día veinte de los corrientes, a las doce horas con cuarenta y siete minutos, signado por el licenciado Carlos Enrique López Barrios, y anexos que lo acompañan. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el escrito de fecha dieciocho de los corrientes, constante de dos fojas útiles, signado por el licenciado Carlos Enrique López Barrios, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y anexos que descritos por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción IV, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el escrito de fecha dieciocho de los corrientes, constante de dos fojas útiles, signado por el licenciado Carlos Enrique López Barrios, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, constante de dos fojas útiles, por medio del cual remite el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por **Rosalinda Santiago Sánchez**, en su carácter de **Regidora Plurinominal por el Partido Revolucionario Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de las Casas, Chiapas** en contra del "...*acuerdo de Cabildo de fecha 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a través del cual se autorizó a la Presidenta Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, la celebración de os convenios y contratos*

necesarios para el beneficio del municipio...”; y anexos que lo acompañan, descritos en la razón del oficial de partes que obra al frente del libelo mencionado, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-----

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 360, 361, 362 y 363, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JDC/005/2019** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Doctor Guillermo Asseburg Archila**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----